

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 15 de 2024

CLASE DE PROCESO:	DIVISIÓN AD VALOREM
RADICACIÓN:	253863103001-1999-00008-00
DEMANDANTE:	CARLOS JULIO FORERO MORENO Y OTROS
DEMANDADOS:	EDWARD FORERO SOLANO

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar a la abogada MAGDALENA CRUZ GÓMEZ, como apoderada judicial de JOSÉ HELDEVIER CASAS CASAS, para los efectos del mandato conferido y visto en el PDF 51 de este legajo y en consonancia con los artículos 74 y 77 *ibidem*.

SEGUNDO: ORDENAR a secretaría, expedir la certificación solicitada en PDF 52, haciendo claridad respecto a la fecha de ejecutoria de cada una de las providencias que dispuso sobre el decreto y levantamiento de medidas cautelares de inscripción de la demanda, embargo y secuestro dentro del presente asunto.

TERCERO: ORDENAR a secretaría, **ENVIAR** a través del correo electrónico institucional, el oficio No. 00748 del 17 de octubre de 2023 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa-Cundinamarca, en aras de atender a la nota devolutiva agregada en PDF 57 de este legajo.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b53a13f05a32ccb821cdf3c1e36df5dd1fab0122ccb829379d2d30ee4c03da**
Documento generado en 15/02/2024 03:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>